

Mendoza, 18 de octubre de 2021.-

VISTO:

El EXP_E-CUY: 0014817/2021, donde se tramita aprobación de la nómina de admitidos en la carrera de posgrado “Doctorado en la Educación en la Diversidad”, aprobado por las Ordenanzas N° 3/2018-C.D. y 35/2018-C.S. y la Resolución Ministerial N° 795/2019, y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 437/2021-CD se aprueba la nómina de admitidos a la Primera Cohorte de la carrera de posgrado “**Doctorado en Educación en la Diversidad**”.

Que, Secretaría de Investigación y Posgrado, solicita que se emita una corrección respecto del Expediente E_CUY: 001481/2021 y la Resolución emitida N°437/201-CD en la que por omisión no se incluyó en la lista original enviada por Posgrado para la emisión de la Resolución y, por ello no figura la codirección del Dr. Leandro Casari en la doctoranda Eliana Torres de la Primera Cohorte en el año 2019.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión virtual del 07 de octubre de 2021, sugirió al Consejo Directivo rectificar la Resolución N° 437/2021-CD e incorporar el nombre del Co director, de acuerdo a lo solicitado por Secretaría de Investigación y Posgrado.

Que el Consejo Directivo, en sesión virtual del 14 de octubre de 2021, resolvió aprobar el despacho de Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- RECTIFICAR la Resolución N° 437/2021-CD. en su ANEXO – fila 11 el que quedará redactado de la siguiente manera:

Donde dice:

TORRES, Eliana Lorena	29.487.533	Directora Dra. Nilda Bistué	Procesos de aculturación en las migraciones educativas en el contexto de la globalización
--------------------------	------------	--------------------------------	--

Debe decir:

TORRES, Eliana Lorena	29.487.533	Directora Dra. Nilda Bistué Co-director Leandro Casari	Procesos de aculturación en las migraciones educativas en el contexto de la globalización
--------------------------	------------	---	--

ARTÍCULO 2.- La presente Resolución que se emite en forma digital, **será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel** cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el libro de Resoluciones.

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm.Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 659

RES 2021 659-CD (FED) Rectificar RES N° 437-CD 2021 Nómina de admitidos en el Doctorado en la Educación en la Diversidad

